INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2754627 del 12 de agosto de 2021, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Ella Johanna Mendoza Pedraza como Subdirectora (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, mediante Resolución 1-01401 y acta de posesión No. 202 del 17 de agosto de 2021 y OLGA BEATRIZ CORREA BARAJAS, mayor de edad identificada con cedula de ciudanía numero 63.395.439, en calidad de contratista, y cuyo objeto es: "*Contratar la compra de materiales de formación como insumos de ferretería, electricidad y ebanistería para los diferentes programas de formación (FIC, articulación y titulada) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander*", me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jeferson Castañeda Celis
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Marco Antonio Sandoval Montes
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2754627
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación como insumos de ferretería, electricidad y ebanistería para los diferentes programas de formación (FIC, articulación y titulada) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander.
VALOR:	$ 46.681.321
CONTRATISTA:	Olga Beatriz Correa Barajas
Cc:	63.395.439-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Málaga, Santander
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/08/2021
FECHA DE INICIO:	31/08/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 46.681.321
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 46.681.321
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A

SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, en un solo pago a contra entrega de la totalidad de los bienes contratados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	730-47-994000013396		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	13/08/2021		
FECHA APROBACIÓN	13/08/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2021	12/03/2022	$ 4.668.132,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los equipos	12/08/2021	12/03/2022	$ 4.668.132,10

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el contratista **Olga Beatriz Correa Barajas** con C.C. **63.395.439-3**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que a la fecha este se encuentra en ejecución, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa esta en tramite y pendiente la entrega de los bienes.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **JEFERSON CASTAÑEDA CELIS** mediante SECOP II, y apoyo técnico del instructor contratista **MARCO ANTONIO SANDOVAL MONTES** mediante comunicación escrita debidamente notificada desde el 31 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	46.681.321			0	0
Vr. Adiciones (2)					
Valor Total (1) + (2)	46.681.321				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0				
Vr. SALDO A LA FECHA	46.681.321				

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (0)			

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN/ AL CONTRATO No. . CO1.PCCNTR.2754627 del 12/08/2021

DESCRIPCIÓN: Solicito la autorizacion para realizar la modificacion del la vigencia de las garantias del contrato de la referencia en atencion a siguiente:

1. El contrato se suscribió el 12 de agosto de 2021.
2. Que el contratista en cumplimiento al cronograma establecido lleva a cabo el cargue de la garantía constituida en póliza de seguro, la cual es revisada y enviada para aprobación por el ordenador del gasto en su momento, quien lleva a cabo la aprobación de la misma desde la plataforma SECOP II.
3. Se procede a realizar registro presupuestal del contrato el día 13 de agosto de 2021 sin ser posible ante fallas del sistema SIIF Nación como lo reporta el apoyo a presupuesto la señora Mery Rivera Garza, mediante comunicación electrónica, (se adjunta comunicación).
4. Que ante la falta del registro presupuestal no es posible llevar a cabo el inicio del contrato, por lo tanto se procede a tramitar el mismo una vez mas el día 17 de agosto de 2021.
5. Que el 17 de agosto se genera el CRP, sin embargo, el ordenador de gasto de ese momento es declarado insubsistente mediante Resolución No. 01-01392. Por lo cual se procede a anular el mismo, no siendo posible dar inicio al contrato al no configurarse los requisitos necesarios establecidos en el articulo 23 de Ley 1150 de 2007.
6. Que mediante Resolución No. 1-01401 del 17 de agosto de 2021, es encargada como Subdirectora (e), la Dra Ella Johanna Mendoza Pedraza.
7. Que se da inicio al registro de los roles presupuestales para poder solicitar nuevamente el registro presupuestal del contrato, lo cual se pudo realizarse el 20 de agosto de 2021.
8. Que se encontraba pendiente dar inicio al contrato desde la plataforma de SECOP II.
9. Que la supervisora inicialmente designada la ingeniera Jessika Tatiana Ortiz Aponte, instructora de la red FIC, manifiesta el 24 de agosto que no puede asumir la designacion en atención a que cuenta con una supervisión vigente de otro contrato que se encontraba en ejecución.

10. Que ante la solicitud se autoriza por la subdirectora (e), realizar el cambio de supervisión y la designación de apoyo técnico el día 25 de agosto de 2021.
11. Que por parte de la Subdirectora (e), el 30 de agosto de 2021 se procede a realizar el cambio en el sistema SECOP II del supervisor y se me designo para el ejercicio de dicha función junto con el instructor contratista Marco Antonio Sandoval Montes, como apoyo técnico.
12. Que se encontraba pendiente dar inicio al contrato por lo cual el 31 de agosto, se da inicio al mismo desde la plataforma de SECOP II, atendiendo que las garantias se encontraban inicialmente aprobadas y vigentes y el registro presupuestal se encontraba validado, dando cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento para el inicio de ejecución del contrato.
13. Que teniendo en cuenta las circunstancias presentadas, la fecha de cobertura de las garantías deben ser ajustada por el cambio de fecha de incio y finalización atendiendo el plazo de ejecución. El cual quedo establecido de 1 mes contado desde el 31 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.
14. Siendo así, se debe ajustar la vigencia de la garantías constituda mediante póliza de seguro de la siguiente manera:

 Cumplimiento: Extender la vigencia hasta el 30 de marzo de 2022

 Calidad en el servicio y correcto funcionamiento de los bienes: Extender la vigencia hasta el 30 de marzo de 2022.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 03 día del mes de septiembre del 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Jeferson Castañeda Celis

Cargo: Instructor G07

Supervisor



Marco Antonio Sandoval Montes

Cargo: Instructor contratista FIC

Apoyo Tecnico

Proyectó: *Jeferson Castañeda Celis - Supervisor*
Revisó: *Diana Marcela Arenales Castellanos – Apoyo Contratacion*
Aprobó:Elizabeth Cristina Guarin Lizcano – Apoyo jurídico contratación